

**Eduardo Navarro, en TVE**

# «SI» ROTUNDO A LA LEY DE REFORMA POLITICA

● **«Con el referéndum se evita que la voluntad de los representantes sustituya o falsifique la voluntad de los representados»**

MADRID. (De nuestra Redacción).—El Vicesecretario General del Movimiento, don Eduardo Navarro, hizo anoche, en la segunda edición de Telediario, las siguientes declaraciones:

«Un referéndum es un instrumento de democracia directa que significa la libre expresión de la voluntad del pueblo respecto a una opción de carácter normativo aprobada por el Parlamento. Concretamente, con el referéndum se evita que la voluntad de los representantes sustituya o falsifique la voluntad de los representados.

La ley para la Reforma Política se somete a referéndum nacional porque es requisito indispensable para modificar la vigente Constitución española, que ésta, después de ser aprobada por las Cortes, pase a referéndum nacional.

Hay cuatro razones, a mi juicio, que abonan la respuesta afirmativa. Del sí rotundo a la ley para la Reforma Política. En primer lugar, que se trata de una ley para la Reforma Política, es decir, que se trata de una ley que no pretende partir de cero, que no quiere hacer tabla rasa del pasado, sino por el contrario, basarse en él, de modo que nada de lo conseguido hasta ahora por el pueblo español en niveles de bienestar, en niveles de abundancia, en niveles de prosperidad, pueda ser malogrado; por el contrario, debe acrecentarse.

Por otra parte, tampoco cabe desconocer las modificaciones que el país ha sufrido a lo largo de cuarenta años. España ha

crecido, sus demandas son distintas de las que se exigían en 1939 y, por lo tanto, es necesario modificar la Constitución en la medida que estas demandas son distintas y han aumentado. El contenido de la ley también apoya el sí rotundo a la ley de Reforma Política.

En segundo lugar, la ley declara la soberanía del pueblo español que es protagonista de sus destinos y que es dueño de ellos.

En tercer lugar, la ley señala que los derechos de la persona son absolutamente inviolables y obliga a todos los órganos del Estado. Se basa la ley, por lo tanto, en una concepción cristiana de la vida, cuyo respeto fundamental está en la libertad de la persona humana.

Y en cuarto lugar, la ley señala que el pueblo español ha de elegir directamente a sus representantes en Cortes, con puestas de Congreso y Senado, a través del sufragio universal igual, directo y secreto, por to-

dos los españoles mayores de edad.

Estas son las razones fundamentales por las que mi respuesta a lo que plantea el referéndum nacional es absolutamente afirmativa.»

## Declaraciones de Gil-Robles

Por su parte, don José María Gil Robles dijo ante las mismas cámaras de Televisión:

«No creo lícito dar al referéndum una significación que no tiene. Para mí, es simplemente un trámite exigido por una legislación no democrática que al parecer quiere desembocar en un proceso democrático. Se ha formulado una pregunta excesivamente simplista, no elaborada por el pueblo y sin tener en cuenta su voluntad.

Que no se crea que el referéndum va a añadir ninguna legitimidad democrática a lo que no es democrático en su origen.

El problema fundamental no es el del resultado de un referéndum que a mí al menos no me vincula espiritualmente con



nada, lo que importa es el proceso electoral que ha de venir después del referéndum, y espero que entonces no se dé la manifestación, lamentable, de una propaganda casi infantil con la cual el Gobierno se coloca fuera de la neutralidad ante el espíritu de los españoles.»